ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

FECHA: San Francisco, 19 de junio de 2025.

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: Secretaría De Planeación Y Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de San Francisco

ASISTENTES:

Ing. SEBASTIAN RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del contrato

Ing. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO
Representante Legal- Contrato No. SAMC-OP-OO3-2025
INTERCONDI S.A.S.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del estado actual del contrato
- Formulación de requerimientos por parte de la Supervisión
- Compromisos de las partes.

DESARROLLO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

Se informa que el Contrato No. SAMC-OP-003-2025, suscrito entre el Municipio de San Francisco y la firma INTERCONDI S.A.S., fue firmado el 15 de abril de 2025 e inició formalmente el 22 de abril del mismo año. El objeto contractual corresponde al mejoramiento de los tramos viales que conducen del casco urbano al sector La Escuela en la vereda El Toriba y al sector Eliecer en la misma vereda, conforme a lo estipulado en los Convenios Interadministrativos ICCU 551 y 541 de 2024, respectivamente.

A la fecha, se ha alcanzado una ejecución del 85% en términos de avance físico. Se destaca la gestión oportuna del contratista pese a las condiciones climáticas adversas presentadas desde abril, que han generado afectaciones puntuales en los frentes de trabajo implementados.

FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

A continuación, el Ing. Sebastián Rodriguez, tras la intervención del Ing. David Ricardo Rodríguez Buitrago, expuso que actualmente la Secretaría se encuentra adelantado las gestiones contractuales necesarias para implementar y dar continuidad a las intervenciones que se llevan a cabo en diferentes tramos viales rurales del municipio especialmente la que actualmente se atiende en el marco del contrato de obra No. SAMC-OP-OO3-2025 del 15 de abril de 2025 ejecutado por INTERCONDI S.A.S., relacionado con la construcción de placa huellas para la optimización de la infraestructura vial rural del Municipio de San Francisco.

El Supervisor del contrato manifiesta que, en desarrollo de la ejecución, se han identificado condiciones topográficas y de drenaje no previstas inicialmente, especialmente en el tramo del sector Eliecer. Estas condiciones incluyen pendientes pronunciadas, acumulación de aguas superficiales y riesgo de socavación, las cuales demandan obras complementarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del tramo intervenido. De igual manera, se deja constancia de la solicitud reiterada de la comunidad para ampliar la longitud de intervención, dado que el tramo que actualmente se ejecuta no cubre en su totalidad el área crítica de tránsito rural.

Con base en lo anterior, se considera técnicamente procedente estructurar una adición presupuestal y una prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar una solución integral que responda a las condiciones reales del terreno y a la necesidad pública manifestada por la comunidad beneficiaria.

Con fundamento en lo anterior, se resalta que:

La comunidad reportó dificultades en el tránsito peatonal y vehicular por las zonas no intervenidas.

Se advirtió que en consideración a la necesidad manifestada por la comunidad, la obra hasta ahora ejecutada contribuye a mejorar las condiciones de transitabilidad de la población del sector, la intervención y/o ampliación de la placa huella en esta zona que no cuenta con adecuados corredores viales, permitirán dar alcance a las metas del plan de desarrollo actual y representaría una solución real como sostenible, estimando que esta necesidad se debe atender por la administración municipal en aras de complementar el tramo intervenido hasta zonas habitadas y de conexión con caminos rurales productivos, dado que en de no hacerlo se podría generar riesgos sociales, operativos y de inconformidad con el proyecto financiado con recursos públicos.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Las partes, han estimado conveniente que se adicionen recursos hasta del quince (15%) del valor inicial al mismo al contrato de obra en referencia, que equivale a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** y el contratista se compromete a asegurar la disponibilidad del personal propuesto para la ejecución del contrato, como también de los servicios y bienes que se ofertaron y aceptaron inicialmente por la entidad, dado que de acuerdo con el balance financiero los recursos asignados para el contrato en referencia estos no alcanzarían y en consecuencia, se requieren recursos adicionales para lograr su ejecución.

Así las cosas, el contratista presentó el presupuesto de ejecución para la adición de los recursos relacionado con los costos de las actividades y/o servicios que se prestarán, así como también determinó que no es necesario realizar prórroga al plazo inicialmente pactado, teniendo en cuenta el avance físico que se lleva a la fecha y el tiempo que resta del contrato.

Recursos que se distribuirían así:

TRAMO CASCO URBANO AL SECTOR ELIECER EN LA VEREDA TORIBA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO								
Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2,13	INVIAS 600	600,4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	20,02	$ 80.720,00	$ 1.616.416,04
2	4,6	INVIAS 630	630,4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	9,99	$ 1.024.201,08	$ 10.231.768,79
3	4,26	INVIAS 630	630,7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	6,35	$ 697.569,04	$ 4.429.563,40
4	4,21	INVIAS 671	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	5,38	$ 851.644,22	$ 4.581.845,90
5	4,52	INVIAS 640	640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	875,03	$ 10.445,82	$ 9.140.405,87
							Subtotal	**$ 30.000.000,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 30.000.000,00**
AJUSTE	**$ -**
VALOR TOTAL	**$ 30.000.000,00**

Por otra parte, los Convenios Interadministrativos Nos. ICCU 541-2024 y ICCU 551-2024, celebrados entre el Municipio de San Francisco, Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca — ICCU, se encuentran vigentes hasta el 16 de septiembre de 2025.

El Contrato de Obra No. SAMC-OP-003-2025, suscrito como resultado de dichos convenios, tiene como plazo de ejecución hasta el 21 de julio de 2025, por lo que su vigencia se encuentra dentro del término establecido y no requiere modificación o prórroga del convenio marco.

La presente adición tiene como propósito asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, dado que durante la ejecución se identificaron ajustes técnicos y partidas imprevistas necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra contratada. Dichos ajustes no modifican el objeto, sino que permiten subsanar situaciones propias de la ejecución que no pudieron preverse totalmente en la fase de planeación.

Es importante destacar que los recursos requeridos para esta adición provienen exclusivamente del presupuesto propio del Municipio de San Francisco, Cundinamarca, y no afectan en ningún caso los aportes establecidos por el ICCU en los convenios interadministrativos.

Adicionalmente, la adición no implica ampliación del plazo de ejecución del contrato, ya que los trabajos complementarios se realizarán dentro del término vigente, cumpliendo con los cronogramas y metas previstas.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera procedente y debidamente justificada la adición, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal, garantizando la correcta ejecución de la obra y la adecuada inversión de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

La modificación contractual se sustenta en causas objetivas no previstas en la estructuración, amparadas en el principio de planeación dinámica y la responsabilidad de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras públicas.

El comité técnico ha determinado que, para garantizar la calidad técnica de la obra, la funcionalidad completa del tramo vial y la satisfacción del interés general, es viable y necesario proceder con una adición de recursos y actividades.

Se firma por quienes en ella intervinieron a los diecisiete (19) días del mes de junio de 2025.

Ing. SEBASTIÁN RODRIGUEZ OVALLOS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del contrato

Ing. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO
Representante Legal- Contrato No. SAMC-OP-OO3-2025
INTERCONDI S.A.S.
Nit. 901.199.491-6